CONTRATO DE **PRESTACIÓN DE SERVICIOS** **No.** **CPS-441-2026**

CIUDAD Y FECHA	SOGAMOSO, 16 DE OCTUBRE DE 2026
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN NEONATOLOGÍA PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.
CONTRATISTA	LINA MARIA OSORIO REYES
NIT y/o CC	C.C. 1.022.372.766 DE BOGOTÁ NIT. 1.022.372.766-1
CDP (No. CDP, código, nombre y Fecha de expedición del rubro)	N° 1420 DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2026 DEL RUBRO PRESUPUESTAL N° 2.4.5.02.09 DENOMINADO – SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES.
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL PESOS M/CTE ($39.615.000).
DURACIÓN DEL CONTRATO	DESDE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026) Y/O HASTA AGOTAR EL VALOR PACTADO
FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	16 DE OCTUBRE DE 2026
REGISTRO PRESUPUESTAL (No RCP. Rubro, nombre y Fecha de expedición	N° 1926 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2026 DEL RUBRO PRESUPUESTAL N° 2.4.5.02.09 DENOMINADO – SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES.
FECHA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO	16 DE OCTUBRE DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2026
FORMA DE PAGO	El HOSPITAL, cancelará al contratista en pagos parciales dentro de los noventa (90) días siguientes a la radicación de la cuenta el valor correspondiente a los Servicios Prestados durante el periodo, previa presentación de informe de desarrollo de actividades adelantadas y aprobación del mismo por parte del Supervisor asignado al contrato, Acta Parcial, Factura Electrónica, Acreditación de Aportes al Sistema General de Seguridad Social, para el Pago de Honorarios, los Servicios Prestados se liquidarán de la siguiente forma: **1. Valor hora de prestación del servicio:** Se reconocerá un valor de **NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE ($93.900)** por cada hora efectivamente prestada y certificada, de conformidad con las actividades programadas y ejecutadas durante el período correspondiente. **2. Incentivo por calidad y oportunidad:** El HOSPITAL reconocerá un incentivo adicional de **TRES MIL PESOS M/CTE ($3.000)** por cada hora efectivamente prestada, siempre que el CONTRATISTA acredite el cumplimiento del siguiente indicador de calidad: **a.** Cumplimiento igual o superior al noventa por ciento (90 %) del indicador de adherencia a las Guías de Práctica Clínica (GPC) o al soporte documental definido para la especialidad, conforme a la evaluación realizada durante el período y de acuerdo con el cronograma institucional. **PARÁGRAFO 1.-** Con el cumplimiento del indicador se reconocerá la suma de **TRES MIL PESOS M/CTE. ($3.000),** para un valor hora final de **NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE ($ 96.900). PARAGRAFO 2:** La determinación de los criterios de los indicadores objeto de incentivo económico se realiza con base en los lineamientos de prestación de servicios de salud descritos en el documento M-AP-AP-PG-01 Modelo de Atención "Un hospital en el que puedes confiar" y los documentos nominados M-AP-AP-PR-01 Procedimiento para la solicitud y gestión de interconsultas y E-GC-SP-M-03 Manual de cirugía segura, que propenden por el establecimiento de metas

Este documento es propiedad del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado.
Su reproducción estará dada por el proceso de Gestión de calidad

	institucionales que superen los estándares de calidad y mejoren así la prestación de servicios de salud. **PARÁGRAFO 3:** El pago de las horas de permanencia y jornadas de consulta estará sujeta a la verificación del cumplimiento del tiempo contratado (con la herramienta definida para este propósito) y aval de la supervisión y apoyo a la supervisión. **PARÁGRAFO 4:** Para tramitar cualquiera de los pagos, el CONTRATISTA deberá acreditar constancia de pago al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales de conformidad con la normatividad vigente junto con el certificado de cumplimiento y/o recibo a satisfacción por parte del supervisor. **PARÁGRAFO 5:** Para tramitar las cuentas es necesario estar al día en las correcciones de informes quirúrgicos (cuando aplique) y registros de historia clínica para facturación. Se debe tener certificación de facturación de que no hay pendientes de soportes y cups requeridos por facturación. **PARÁGRAFO 6:** Se aclara que el pago de las horas se hará teniendo en cuenta las horas efectivamente prestadas de forma presencial en la institución según el agendamiento en los diferentes servicios donde se requiera la especialidad y que estén certificados por los líderes de los procesos; así como los indicadores de calidad y oportunidad definidos para los incentivos serán certificados por los líderes de los servicios que son apoyo a la supervisión. Los criterios de calidad que serán verificados y certificados por la supervisión del contrato aclarando que, en caso de no cumplir el estándar meta, no se podrá reconocer pago de participación. **PARÁGRAFO 7**: En virtud de la manifestación allegada por el contratista y de lo dispuesto en el artículo 2.2.4.18.7 del Decreto 514 de mayo de 2025, las partes acuerdan que el contratista asumirá el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social. **Valor Total a Pagar:** Sumatoria del pago por concepto de pago de horas de permanencia.
AFILIACIÓN A SEGURIDAD SOCIAL Y/O CERTIFICACIÓN DE PARAFISCALES	SI CUMPLE
CARGO DEL SUPERVISOR	SUBGERENTE CIENTIFICA.
APROBACION DE POLIZA **No. de póliza** **Fecha de expedición (Cuando aplique**	N° 51-46-101027725 y N° 51-54-101004474, expedida por **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**

En Sogamoso, a los 16 días del mes de OCTUBRE DEL 2026 a los abajo firmantes se Reunieron con el objeto de suscribir el acta de iniciación de contrato o convenio No. CPS-441-2026

Firma contratista

Firma de Supervisor

LINA MARIA OSORIO REYES	**ZULMA CRISTINA MONTAÑA MARTINEZ**
CONTRATISTA	**SUBGERENTE CIENTIFICA.**

Proyecto: Carlos Camargo, Técnico Administrativo Contratación.
Reviso: Danna I Galeano. Profesional Apoyo Juridico Contratación.

Este documento es propiedad del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado.
Su reproducción estará dada por el proceso de Gestión de calidad